Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 29 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 3865

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente **MARIA CRISTINA CARO MUÑOZ** N°5184 de fecha 25/08/2022
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
6. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO

I. OTORGASE el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

a. Don (ña) **MARIA CRISTINA CARO MUÑOZ**

b. Tipo de Permiso **AMBULANTE**

c. Giro Permitido **VENTA DE SEGUROS Y TERMOLAMINADOS**

d. Zona EXCLUSIÓN para su ejercicio

AVENIDA ANIBAL PINTO: ENTRE CALLE BUIN Y CALLE BOSQUE
CALLE IGUALDAD: ENTRE CALLE MATUCANA Y CALLE PABLO NERUDA

II. ESTABLÉCESE, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso de forma mensual, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp
Distribución
1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (francisco.pinochet@parral.cl)